

300.53  
EXP No. 062/2014 Permiso.

AUTO No.

2242

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

30 SEP 2014

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito recibido el día 09 de Julio del 2014, la señora LILIANA YANETH MEJIA, en calidad de Representante Legal de ASCRUDOS Ltda., identificada con NIT No.811041497-4., hace entrega del Plan de Contingencia de ASCRUDOS Ltda., Sucursal Montería, para su revisión y evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora LILIANA YANETH MEJIA, en calidad de Representante Legal de ASCRUDOS Ltda., identificada con NIT No. 811041497-4., encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Contingencia de ASCRUDOS Ltda., Sucursal Montería.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

(Original)  
Firmado:  
Date: Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas  
Secretaria General

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//